

Estimadas familias:

- Se ha publicado [RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa](#), por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, así como las etapas de Educación Especial en la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.

Las solicitudes de admisión serán presentadas de forma presencial en el Centro elegido en primera opción, o por vía telemática:

- En la página web de la Comunidad de Madrid:

[Comunidad.madrid/url/admision-educacion](https://comunidad.madrid/url/admision-educacion)

- A través de la secretaría virtual de RAICES:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>

Participación en el proceso – Los que desean acceder por primera vez a los centros que imparten 2º ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) o Educación Primaria, los alumnos que deseen cambiar de centro en cualquier nivel educativo y los que deseen acceder a centros públicos que imparten Educación Secundaria.

Nuestros alumnos de 6º EP tienen plaza directa en el IES Felipe II. Sólo deberán presentar la solicitud si eligen un centro diferente a aquel al que le corresponde por adscripción única. Si obtienen plaza en otro centro, perderán su plaza en el IES Felipe II.

NO TIENEN QUE PRESENTAR SOLICITUD AQUELLOS ALUMNOS QUE CAMBIEN DE ETAPA EN UN MISMO CENTRO EDUCATIVO (de Educación Infantil a Primero de Educación Primaria).

Plazos.- El plazo de presentación de solicitudes comprende del **11 al 25 de marzo de 2026**.

Solicitudes

- Se presentará una **única solicitud** que se entregará en el centro elegido en 1ª opción.
- Deberá estar firmada por ambos padres o tutores legales del alumno, salvo que se acredite la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberán presentar una declaración responsable de dicha situación.
- Además del centro solicitado en primera opción en la solicitud podrán incluirse por orden de preferencia otros cinco colegios.

Baremación

- Hermanos matriculados en el centro.
- Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo de los padres.
- Renta de la unidad familiar, únicamente si alguno de los padres es beneficiario de la Renta Mínima de Inserción o Ingreso Mínimo Vital.
- Padres o tutores legales que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza.
- Situación de familia numerosa.

- Alumno solicitante nacido en parto múltiple.
 - Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental
 - Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.
 - Existencia de discapacidad psíquica, física o sensorial, legalmente acreditada del alumno, padre, madre o hermanos.
 - Situación de violencia de género o víctima de terrorismo.
 - Condición de antiguo alumno del padre, madre, hermano o del propio alumno.
- **Criterio Complementario aprobado por el Consejo Escolar del centro** “Adjudicación a los alumnos que solicitan nuestro centro en primera opción y para Educación Primaria, aquellos que además vengan de Centro bilingüe”.

En cualquier caso os remitimos a nuestra página web <https://ceiprealarmada.com> donde podréis encontrar la resolución por la que se dictan las instrucciones para el proceso de admisión, la información básica, nº de vacantes disponibles, los centros adscritos, la dirección del Servicio de apoyo a la escolarización (SAE), servicios con los que contamos en el centro: comedor escolar amplio con cocina propia y dotado de aire acondicionado, servicio de enfermería, proyectos, talleres, horario ampliado de mañana con desayunos y de tarde con un amplio abanico de actividades extraescolares, centro bilingüe en todos los niveles educativos, con un amplio horario en materias impartidas en inglés, con profesores habilitados y auxiliares de conversación que apoyan la labor docente.

Recordad que todas las solicitudes entregadas tienen que ir firmadas por ambos progenitores.

Para terminar, os recordamos que, en caso de ser admitida la solicitud, la formalización de la matrícula se hará del 11 al 25 de junio, **proceso imprescindible** para estar admitidos en el centro.

La dirección donde podéis acceder al Servicio de apoyo a la escolarización es:

<https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/admision>

En el mes de septiembre, antes del comienzo de las clases, realizaremos una reunión con las familias de los alumnos de 3 años para conocer a las tutoras y resolver las dudas que tengáis.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO:

- De octubre a mayo:
 - 07:30 a 09:00 horas. Los primeros del cole
 - 09:00 a 12:30 horas. Jornada escolar de mañana
 - 12:30 a 14:30 horas. Comedor escolar
 - 14:30 a 16:00 horas. Jornada escolar de tarde
 - 16:00 a 18:00 horas. Actividades extraescolares
- En septiembre y junio:
 - 07:30 a 09:00 horas. Los primeros del cole
 - 09:00 a 13:00 horas. Jornada escolar
 - 13:00 a 15:00 horas. Comedor escolar
 - 15:00 a 17:00 horas. Actividades extraescolares

Esperamos que esta información os haya resultado de utilidad, recibid un cordial saludo.

Madrid, a 11 de marzo de 2026

La Dirección

Fdo.: M^a Isabel CRUZ FERNÁNDEZ